

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 22.284, inscrita al tomo 1.711, libro 311, folio 214, en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 17 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—23.531.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Ruiz Arévalo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3924000018042898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote único.—Finca sita en Hontanares de Eresma (Segovia). Rústica constituida por una parcela de terreno no urbanizable y por tres naves contiguas construidas en su interior. La parcela de terreno es la finca número 83 del polígono número 2 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Hontanares de Eresma (Segovia), al sitio de Las Viñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.531, libro 19 del Ayuntamiento de Hontanares de Eresma, folio 42, finca número 1.389, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 18.326.329 pesetas.

Dado en Segovia a 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—23.385.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 888/1993, 2.º, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Ángel Martínez Retamero, en representación de la entidad «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Infantes Pérez y doña Rosario Martín Bonilla, doña Macarena Pulido Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Miguel Infantes Pérez y doña Rosario Martín Bonilla:

Urbana.—Vivienda en planta primera alta, puerta número 8, desarrollada en única altura. Superficie: 94,46 metros cuadrados construidos. Cuota de participación en elementos comunes: 1,32 por 100. Distribución: Estar, comedor, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Identificación registral: Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 1.599, libro 61, folio 56, finca registral 4.039. Inscrita a nombre de don José Miguel Infantes Pérez, casado con doña Rosario Martín Bonilla, para la sociedad conyugal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», 4.ª planta, el próximo día 14 de julio de 1999, a las diez treinta horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subasta, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, en cuanto a la tercera.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta, y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 22 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.384.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 793/1998-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Emilio García Rodríguez y doña María del Rocío García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034-0000-18-0793-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 22. Vivienda tipo E, de la planta tercera superior a la segunda, del bloque 1, sito en Camas, con fachada a la calle Odiel y prolongación de calles Turia y Badajoz.

Tiene una superficie construida de 60 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.698, libro 173, folio 103, finca número 20.478.

Tipo de subasta: 6.068.125 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—23.573.

TOLEDO

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 899/1985, seguidos a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor López Rico, contra «O'Sulywan, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 31.000.000 de pesetas para la registral número 19.247, 18.000.000 de pesetas para la registral número 26.977, 31.000.000 de pesetas para la registral número 16.499, 1.200.000 pesetas para la registral número 15.837 y 3.000.000 de pesetas para la registral número 15.522, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a O'Sulywan, Sociedad Anónima», por encontrarse en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Trozo de terreno en la población de Villacañas, en la calle General Mola, número 56, con una superficie de 21 áreas 41 centiáreas. Linda: Al poniente o frente, calle General Mola; saliente o espalda, el ferrocarril de M. Z. A.; norte o izquierda, el canal de desagüe de la población, y mediodía o derecha, don José Luis Guillermo Mendieta. En esta finca se han levantado cuatro naves industriales:

Nave de 17,60 por 6,70 metros. En esta nave se encuentra la sección de plancha, en la cual se aprovechó la constucción anterior modificándola con un solado de terrazo y un techo aislante de porspán.

Nave de 24 por 18,60 metros, destinada a almacén de productos terminado, tejidos y materias primas. Nave adosada a la siguiente, con seis pilares de 14 con cerchas de ángulo reforzado, tabique de hueco doble en los costados por ambas caras, suelo con solera de hormigón compactados de 250 kilogramos con espesor de 30 centímetros cuadrados y cubierta de uralita.

Nave de 17,60 por 6 metros cuadrados. Sección de planchado, control de calidad y empaquetado, construida entre las dos naves anteriores, apoyando con cerchas en los tabiques correspondientes a ambas, suelo de terrazo con hormigón compactado, cubierta de uralita con formas de doble T y techo aislante de fibra de vidrio y combustible.

Nave de 27 por 4 metros cuadrados. Sección de corte, construida aprovechando también construcción anterior, en la cual solamente se ha realizado una solera de hormigón de las características anteriores, suelo de terrazo y techo aislante de fibra de vidrio.

Adosada a la primera nave descrita se encuentra la zona de servicios, ubicados en una habitación de 5 por 3 metros, con tabique de hueco doble, enfocado de exterior y alicatado interiormente con azulejos. Lindando con la pared ya construida con don José Luis Guillermo Mendieta, se realizó la constucción de unos vestuarios de 4 por 8 metros de construcción similar a las anteriores y dos oficinas

de 3 por 4 metros, cada una dotada de los anteriores elementos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 676, folio 233, libro 143, finca registral número 19.247.

Tasada, a efectos de subasta, en 31.000.000 de pesetas.

2. Era de pan-trillar, en término de Villacañas, en la cuesta Angrina, de haber 8 áreas 32 centiáreas. Linda: Al saliente, herederos de doña Pilar López Cabeza; norte, carretera de Villafranca de los Caballeros; sur, carril de servicios de las eras, y poniente, don Antonio Torres Vaquero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 819, folio 67, libro 180, finca registral número 26.977.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano, en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), sitio de los Pedregales. Mide 3 fanegas 6 celemines, igual a 1 hectárea 69 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte, don José García; este, doña Eusebia Vela; oeste, con la carretera de Villanueva, y sur, don Emiliano García Tirado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.033, libro 195, folio 9, finca registral número 16.449.

Tasada, a efectos de subasta, en 31.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Casa, en esta villa de Quintanar de la Orden, en la calle La Victoria, número 19, compuesta de dos habitaciones, dos cocinas, patio, corral, cuadra y cámaras con fogón. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Manuel García; por la izquierda, don Pablo Fernández Cruzado, y por la espalda, don Anselmo Madero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.033, libro 195, folio 8, finca registral número 15.837.

Tasada, a efecto de subasta, en 1.200.000 pesetas.

5. Urbana. Piso tercero, izquierda, del edificio situado en Quintanar de la Orden, en la avenida Calvo Sotelo, número 63. Es vivienda de tipo B, con una superficie útil de 98 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 116 metros 18 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, pasillo, balcón y terraza. Linda: Por la derecha, entrando a la vivienda, con la avenida de Calvo Sotelo; por la izquierda, con el patio que nace de la planta primera, propiedad de la vivienda número 3, que separa un solar de don Federico Pozas Sánchez; por el fondo, herederos de don Baldomero Fernández, y por el frente, con la vivienda número 6 y con hueco y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.059, libro 200, folio 46, finca registral número 15.522.

Tasado, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria.—23.574.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de comunidad de propietarios «Apartamentos La Verdad», a través de su Presidenta doña María del Carmen López Cantos, contra «Alimá-laga, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes: